

DECRETO No. 731
10 de octubre de 2024

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2024, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, en el Acuerdo 046 del 17 de noviembre de 2022, el Acuerdo 077 del 12 de diciembre de 2023 y el Acuerdo 005 del 9 de julio de 2024,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 077 del 12 de diciembre de 2023, se expide el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones-

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 72 del Acuerdo 046 de 2022, disponen que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general.

Que el principio de legalidad del presupuesto ha sido desarrollado por la Corte Constitucional de Colombia y parte de la idea de que el presupuesto general de la Nación, en el ámbito nacional, y los presupuestos departamentales y municipales en el ámbito territorial, deben ser aprobados por las corporaciones públicas de elección popular mediante la ley, las ordenanzas y los acuerdos municipales o distritales, respectivamente.

Que, conforme a las normas constitucionales y jurisprudenciales sobre la aplicación del principio de legalidad, realizar traslados que no alteren la partida global definida por el congreso de la Republica destinada a funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprograma corresponde a operaciones presupuestales que se realizan, por mandato legal, mediante DECRETO del ejecutivo cuando se trata de actuaciones posteriores a la aprobación del presupuesto.

Que el artículo 347 de la Constitución Nacional señala que si los ingresos legalmente autorizados no son suficientes para atender los gastos proyectados, el ejecutivo debe proponer, por separado, ante las comisiones que estudian el proyecto de presupuesto, la creación de nuevas rentas o la modificación de las existentes.

Que por medio del Acuerdo Municipal No. 004 del 21 de mayo de 2024 “se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027 “Palmira Ejemplar – Palmira para todos”, el cual constituye el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la Administración Municipal de Palmira.

Que mediante el Acuerdo 005 del 9 de julio 2024 se aprueba realizar armonización presupuestal al Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “Palmira Ejemplar – Palmira para todos”, se realizan adiciones y modificaciones al presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2024 y se dictan otras disposiciones.

Que en el precitado acuerdo a través del artículo 7° se deroga el artículo 26 del Acuerdo 004 de mayo de 2024.

Que con el fin de generar seguridad jurídica y definir claramente las operaciones presupuestales permitidas por el ordenamiento jurídico, la corte Constitucional de Colombia en Sentencia C-036 de 2023 reconstruyendo las reglas constitucionales y jurisprudenciales sobre la aplicación del principio de legalidad hace una clasificación de los diferentes tipos de operaciones presupuestales permitidas y la forma como se pueden realizar.

TIPOLOGIA DE OPERACIONES PRESUPUESTALES POSTERIORES A LA APROBACION DEL PRESUPUESTO		
Tipo de Operación Presupuestal	Alcance	Regulación constitucional u orgánica
Traslados Tipología general	<p><i>En estas operaciones se disminuye el monto de una apropiación con el fin de aumentar otra partida</i></p> <p><i>Los traslados pueden tener diferentes modalidades, pues pueden consistir, entre otros, en la modificación de los montos asignados entre secciones (entidades públicas), la alteración en el destino de los diferentes tipos de presupuesto (funcionamiento, inversión, servicio de la deuda), y la modificación en el destino de los recursos entre programas y/o subprogramas.</i></p> <p><i>El procedimiento para adelantar traslados varía según si se altera la partida global definida por el Congreso destinada a funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprograma.</i></p>	<p><i>Artículos 60, 64, 80 y 82 del EOP</i> <i>Artículo 67 de la Ley 38 de 1989</i></p>
<p><i>Traslados que no alteran la la partida global definida por el Congreso destinada a destinada funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprograma</i></p> <p><i>(Decreto)</i></p>	<p><i>Los traslados que no modifican la partida global definida por el Congreso de la República se adelantan por vía administrativa a través de contracréditos.</i></p> <p><i>Así, por ejemplo, si el traslado se mantiene en rubros que mantienen la destinación a funcionamiento, servicio de la deuda, programa o subprograma se puede efectuar el traslado correspondiente por vía administrativa.</i></p>	<p><i>Artículo 81 del EOP</i></p> <p><i>Artículo 67 de la Ley 38 de 1989</i></p>
<p><i>Traslados que alteran la partida global definida por el Congreso destinada a funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprograma</i></p> <p><i>(Ley)</i></p>	<p><i>Los traslados que modifican la partida global definida por el Congreso destinada a funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprogramas deben ser efectuados mediante ley presentada por el Gobierno al Congreso de la República.</i></p> <p><i>Así, por ejemplo, si el traslado se adelanta desde un rubro correspondiente a funcionamiento hacia un rubro correspondiente al servicio de deuda pública se requiere el trámite de una ley para efectuar el traslado.</i></p>	<p><i>Artículo 80 del EOP</i></p>

TIPOLOGIA DE OPERACIONES PRESUPUESTALES POSTERIORES A LA APROBACION DEL PRESUPUESTO		
Tipo de Operación Presupuestal	Alcance	Regulación constitucional u orgánica
Adiciones	<i>Las adiciones, como tipología general, incluyen las operaciones en las que se aumenta la cuantía de una apropiación ya aprobada o se crea una nueva partida de gasto. Para el efecto, el Gobierno propone, por regla general, ante el Congreso la creación y aprobación de un crédito adicional salvo que se trate de créditos abiertos mediante contra créditos a la ley de apropiaciones.</i>	<i>Artículo 345 de la Carta Política</i>
Tipología general	<i>Los créditos adicionales hacen referencia a la creación de nuevos rubros en el presupuesto de gastos mediante: (i) créditos extraordinarios, que corresponden a la creación de una partida de gasto que no estaba prevista en el proyecto original; y (ii) créditos suplementales, en los que se aumenta la cuantía de una apropiación ya aprobada.</i>	<i>Artículo 79 a 82 del EOP Artículo 67 de la Ley 38 de 1989</i>
Reducciones (Decreto)	<i>Corresponden a la reducción del monto de una apropiación aprobada en el presupuesto correspondiente por las razones descritas en el artículo 76 del EOP. Las reducciones se adelantan directamente por el Gobierno nacional.</i>	<i>Artículo 76 del EOP</i>

Tabla 1. Tipología de operaciones presupuestales posteriores a la aprobación del presupuesto. Elaboración del despacho ponente. Corte constitucional Sentencia C-036 de 2023. MP Natalia Ángel Cabo.

Que el Acuerdo Municipal 011 del 12 de septiembre de 2024 "Por medio del cual se hacen una modificaciones y adiciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2024 y se dictan otras disposiciones". En los artículos 3 y 4 establece efectuar adición al presupuesto de Rentas y Gastos por valor de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$2.275.494.548,00)

Que el Acuerdo Municipal 013 del 8 de octubre de 2024 "Por el cual se hacen una modificaciones y adiciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2024 y se dictan otras disposiciones". En los artículos 3 y 4 establece efectuar adición al presupuesto de Rentas y Gastos por valor de MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS (\$1.536.082.690,00)

Que mediante la notas Interna TRD-2024-160.8.1.809 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar la adición de recursos al proyecto 2400074 por valor de \$390.000.000,00, tal como se detalla a continuación, toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARIA DE CULTURA**. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	RUBRO	CPI	PROGRAMA	CCOSTO	RECURSO	ADICIONES
2400074	FORTALECIMIENTO E	2.3.2.02.02.009	3301053	CULTURIZATI	1158	974	390.000.000,00
TOTALES							390.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

DECRETO

TRD-2024-100.4.731

Que mediante la notas Interna TRD-2024-160.8.1.812 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar la adición de recursos al proyecto 2400017 por valor de \$303.000.000,00, tal como se detalla a continuación, toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	RUBRO	CPI	PROGRAMA	CCOSTO	RECURSO	ADICIONES
2400017	CONTRIBUCIÓN AL D	2.3.2.01.02.003	4501048	PALM RA UN	1164	231	30.000.000,00
2400017	CONTRIBUCIÓN AL D	2.3.2.02.01.003	4501048	PALMIRA UN	1164	287	73.000.000,00
2400017	CONTRIBUCIÓN AL D	2.3.2.02.02.006	4501048	PALMIRA UN	1164	231	40.000.000,00
2400017	CONTRIBUCIÓN AL D	2.3.2.02.02.008	4501048	PALMIRA UN	1164	231	160.000.000,00
TOTALES							303.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la notas Interna TRD-2024-160.8.1.811 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar el traslado de recursos hacia el proyecto 2400093 por valor de \$221.000.000,00, tal como se detalla a continuación, toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA**. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	RUBRO	CPI	PROGRAMA	CCOSTO	FONDO	CONTRACREDITO	CREDITO
2400083	ESTUDIOS Y DISEÑOS	2.3.2.01.01.001	4002020	ESPACIO PUB	1169	101	221.000.000,00	
2400093	OPTIMIZACIÓN DEL B	2.3.2.02.02.008	4002020	ESPACIO PUB	1169	101		221.000.000,00
TOTALES							221.000.000,00	221.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la notas Interna TRD-2024-160.8.1.801 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar el traslado de recursos hacia el proyecto 2400096 por valor de \$597.798.642,15, tal como se detalla a continuación, toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL**. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	RUBRO	CPI	PROGRAMA	CCOSTO	FONDO	CONTRACREDITO	CREDITO
2400007	MEJORAMIENTO DE	2.3.2.02.02.005	4102001	PALMIRA SE	1153	101	597.798.642,15	
2400096	ADECUACIÓN Y MEJ	2.3.2.02.02.008	4103027	ESPACIOS AP	1153	101		297.525.944,26
2400096	ADECUACIÓN Y MEJ	2.3.2.02.02.005	4103027	ESPACIOS AP	1153	101		300.272.697,89
TOTALES							597.798.642,15	597.798.642,15

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la notas Interna TRD-2024-160.8.1.802 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar el traslado de recursos hacia el proyecto 2400094 por valor de \$41.306.940,00, tal como se detalla a continuación, toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL**. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	RUBRO	CPI	PROGRAMA	CCOSTO	FONDO	CONTRACREDITO	CREDITO
2400047	MEJORAMIENTO DE	2.3.2.02.02.009	4102046	ATENCION IN	1153	101	41.306.940,00	
2400094	ADECUACIÓN DE HO	2.3.2.02.02.005	4103027	ESPACIOS AP	1153	101		41.306.940,00
TOTALES							41.306.940,00	41.306.940,00



Alcaldía de Palmira
Nit. 891 380 007-3

DECRETO

TRD-2024-100.4.731

Que mediante la notas Interna TRD-2024-160.8.1.807 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar el traslado de recursos hacia el proyecto 2400092 por valor de \$253.930.740,00, tal como se detalla a continuación, toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL**. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	RUBRO	CPI	PROGRAMA	CCOSTO	FONDO	CONTRACREDITO	CREDITO
2400044	ACTUALIZACIÓN IMP	2.3.2.02.02.009	4103067	BUEN GOBIE	1153	101	253.930.740,00	
2400092	DOTACIÓN DE LA INF	2.3.2.01.01.003.0	4103031	ESPACIOS AP	1153	101		3.869.774,00
2400092	DOTACIÓN DE LA INF	2.3.2.01.01.003.0	4103031	ESPACIOS AP	1153	101		110.508.668,00
2400092	DOTACIÓN DE LA INF	2.3.2.01.01.004.0	4103031	ESPACIOS AP	1153	101		139.552.298,00
TOTALES							253.930.740,00	253.930.740,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la notas Interna TRD-2024-160.8.1.808 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar el traslado de recursos hacia el proyecto 2400092 por valor de \$2.700.000,00, tal como se detalla a continuación, toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL**. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	RUBRO	CPI	PROGRAMA	CCOSTO	FONDO	CONTRACREDITO	CREDITO
2400045	MEJORAMIENTO EN	2.3.2.02.02.009	4104008	ATENCION IN	1153	101	2.700.000,00	
2400092	DOTACIÓN DE LA INF	2.3.2.01.01.003.0	4103031	ESPACIOS AP	1153	101		2.700.000,00
TOTALES							2.700.000,00	2.700.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la notas Interna TRD-2024-160.8.1.799 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar el traslado de recursos hacia el proyecto 2400078 por valor de \$200.000.000,00, tal como se detalla a continuación, toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARIA DE EDUCACION**. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	RUBRO	CPI	PROGRAMA	CCOSTO	FONDO	CONTRACREDITO	CREDITO
2400036	FORTALECIMIENTO D	2.3.2.02.02.008	3502046	PALMIRA CO	1163	101	200.000.000,00	
2400078	OPTIMIZACIÓN DEL S	2.3.2.02.02.009	2201034	PALMIRA CO	1151	101		200.000.000,00
TOTALES							200.000.000,00	200.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la notas Interna TRD-2024-160.8.1.810 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar el traslado de recursos hacia el proyecto 2400078 por valor de \$513.555.504,00, tal como se detalla a continuación, toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **SECRETARIA DE EDUCACION**. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



DECRETO

TRD-2024-100.4.731

PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	RUBRO	CPI	PROGRAMA	CCOSTO	FONDO	CONTRACREDITO	CREDITO
2400022	CONSOLIDACION DE	2.3.2.02.02.009	2409010	MOVILIDAD	1171	101	513.555.504,00	
2400078	OPTIMIZACION DEL	2.3.2.02.02.009	2201034	PALMIRA CO	1151	101		513.555.504,00
TOTALES							513.555.504,00	513.555.504,00

Cifras expresadas en pesos

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar adición por valor de **SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$693.000.000,00)** en el Presupuesto de Rentas del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2024.

Que para equilibrar el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Palmira se hace necesario efectuar adición por valor de **SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$693.000.000,00)** en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2024.

Que, de igual manera a consideración de los enunciados, se hace necesario efectuar contracréditos y créditos por valor de **MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$1.830.291.826,15)** en el presupuesto de gastos, para la vigencia 2024.

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2024.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, la siguiente adición al Ingreso por valor de **SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$693.000.000,00)** así:

RUBRO	PROGRAMA	CCOSTO	FONDO	ADICIONES
	TOTAL ADICION AL GASTO			693.000.000,00
1.1.01.02.300.55.01	Estampilla Pro-Cultura Posterior a Descuento	1150	974	390.000.000,00
1.2.05.05.01	Rendimientos ICLD Créditos	1150	231	30.000.000,00
1.2.05.05.01	Rendimientos ICLD Créditos	1150	231	40.000.000,00
1.2.05.05.01	Rendimientos ICLD Créditos	1150	231	160.000.000,00
1.1.02.03.002.03.02	Intereses moratorios sobretasa seguridad Vig	1150	287	73.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, la siguiente adición al Gasto por valor de **SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$693.000.000,00)** así:



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

DECRETO

TRD-2024-100.4.731

PROYECTO	RUBRO	CPI	PROGRAMA	CCOSTO	FONDO	ADICIONES
			TOTAL ADICION AL GASTO			693.000.000,00
			SECRETARIA DE CULTURA			390.000.000,00
2400074	2.3.2.02.02.009	3301053	CULTURIZATE, AGENDA CULTURAL PERMANENT	1158	974	390.000.000,00
			SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA			303.000.000,00
2400017	2.3.2.01.02.003	4501048	PALMIRA UNIDA MAS SEGURA	1164	231	30.000.000,00
2400017	2.3.2.02.01.003	4501048	PALMIRA UNIDA MAS SEGURA	1164	287	73.000.000,00
2400017	2.3.2.02.02.006	4501048	PALMIRA UNIDA MAS SEGURA	1164	231	40.000.000,00
2400017	2.3.2.02.02.008	4501048	PALMIRA UNIDA MAS SEGURA	1164	231	160.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO TERCERO: CONTRACRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, el siguiente Contracrédito al Gasto por valor de **MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$1.830.291.826,15)** así:

RUBRO	CPI	PROGRAMA	CCOSTO	FONDO	CONTRACREDITO
		TOTAL CONTRACREDITOS			1.830.291.826,15
		DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL			200.000.000,00
2.3.2.02.02.008	3502046	PALMIRA COMPETITIVA Y ATRACTIVA PARA LA IN	1163	101	200.000.000,00
		SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVI			221.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03.19	4002020	ESPACIO PÚBLICO EJEMPLAR	1169	101	221.000.000,00
		SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL			895.736.322,15
2.3.2.02.02.009	4104008	ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIONES VULNERAB	1153	101	2.700.000,00
2.3.2.02.02.009	4102046	ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIONES VULNERAB	1153	101	41.306.940,00
2.3.2.02.02.009	4103067	BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTIA	1153	101	253.930.740,00
2.3.2.02.02.005	4102001	PALMIRA SE LA JUEGA POR EL BUEN VIVIR Y EL G	1153	101	597.798.642,15
		SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE			513.555.504,00
2.3.2.02.02.009	2409010	MOVILIDAD SEGURA	1171	101	513.555.504,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO CUARTO: CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, el siguiente Crédito al Gasto por valor de **MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$1.830.291.826,15)** así:

RUBRO	CPI	PROGRAMA	CCOSTO	FONDO	CREDITO
		TOTAL CREDITOS			1.830.291.826,15
		SECRETARIA DE EDUCACION			713.555.504,00
2.3.2.02.02.009	2201034	PALMIRA CON CALIDAD ACADEMICA INTEGRAL	1151	101	200.000.000,00
2.3.2.02.02.009	2201034	PALMIRA CON CALIDAD ACADEMICA INTEGRAL	1151	101	513.555.504,00
		SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVI			221.000.000,00
2.3.2.02.02.008	4002020	ESPACIO PÚBLICO EJEMPLAR	1169	101	221.000.000,00
		SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL			895.736.322,15
2.3.2.02.02.008	4103027	ESPACIOS APROPIADOS PARA LA INCLUSIÓN SOC	1153	101	297.525.944,26
2.3.2.02.02.005	4103027	ESPACIOS APROPIADOS PARA LA INCLUSIÓN SOC	1153	101	300.272.697,89
2.3.2.02.02.005	4103027	ESPACIOS APROPIADOS PARA LA INCLUSIÓN SOC	1153	101	41.306.940,00
2.3.2.01.01.003.06.02	4103031	ESPACIOS APROPIADOS PARA LA INCLUSIÓN SOC	1153	101	3.869.774,00
2.3.2.01.01.003.01.06	4103031	ESPACIOS APROPIADOS PARA LA INCLUSIÓN SOC	1153	101	110.508.668,00
2.3.2.01.01.004.01.01.04	4103031	ESPACIOS APROPIADOS PARA LA INCLUSIÓN SOC	1153	101	139.552.298,00
2.3.2.01.01.003.01.06	4103031	ESPACIOS APROPIADOS PARA LA INCLUSIÓN SOC	1153	101	2.700.000,00

Cifras expresadas en pesos

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121



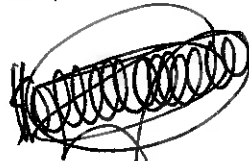
SG-CER18731

ARTÍCULO QUINTO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 1111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto, en las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los diez (10) días del mes de octubre de 2024.



VICTOR MANUEL RAMOS VERGARA
Alcalde Municipal

Proyectó: María del Rosario Murillo Llanos – Profesional Especializada 03 – Secretaria de Hacienda
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaria General
Revisó: María Consuelo Machado Granada – Subsecretaria Financiera
Aprobó: María Eugenia Figueroa Vélez – Secretaria de Hacienda
Jesús David Perdomo Jacanamejoy – Secretario de Planeación
Jorge Eliecer Corral Aramburo – Secretario Jurídico